

Protocolo para la producciones musicales, televisivas y cinematográficas: Anexo J

Vigente a partir del viernes 12 de junio de 2020

Actualizaciones recientes:

1/22/21:

- En este momento no se permite la presencia de grandes audiencias en vivo. Los públicos pequeños contratados (50 personas o menos) están permitidos siempre y cuando estén compuestos por personas contratadas por o en nombre de la compañía de producción o un proveedor tercero para dicho propósito (por ejemplo, actores, extras) u otros empleados de la producción, y no deben ser miembros del público general.
- Las producciones que sean eventos o actuaciones especiales de duración única o limitada deben presentar un plan de seguridad del evento para su revisión al menos 10 días hábiles antes de la fecha prevista del evento.
- Son obligatorias las pruebas de PCR previas a la contratación para todas las producciones musicales, televisivas y cinematográficas, incluidas las producciones de corta duración o de una sola vez. Es necesario que se realicen las pruebas de detección de forma semanal, como mínimo, a todo el elenco, talento, artistas y miembros del personal durante el período de producción.
- El período de cuarentena necesario para las personas que estuvieron en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 se acortó de 14 a 10 días.
- En el control de síntomas de empleados y visitantes se debe indagar si la persona actualmente debería estar cumpliendo con una orden de aislamiento o cuarentena.
- Los miembros del personal que trabajen en cubículos, incluidos los cubículos equipados con mamparas, deberán usar cobertores faciales. Esta es una medida provisional en cumplimiento de la ORDEN TEMPORAL DEL OFICIAL DE SALUD emitida el 28 de noviembre de 2020. El requisito será efectivo desde las 12:01 a.m. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta nuevo aviso.
- Los empleados (por ejemplo, los peluqueros, maquilladores o ayudantes de vestuario) que deban estar regularmente en contacto estrecho con otras personas deberán usar un protector facial además del cobertor facial.

El Departamento de Salud Pública del condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque por etapas, avalado por científicos y expertos en salud pública, para permitir que **continúe** la producción de música, televisión y cine. Además de las condiciones impuestas por el Estado a las industrias de la música, la televisión y el cine, y de los acuerdos entre los trabajadores y los directivos, este tipo de negocios a su vez deben cumplir con las condiciones enumeradas en esta lista de control para la industrial de la música, la televisión y el cine.

Las producciones que sean eventos o espectáculos especiales de duración única o limitada deben presentar un plan de seguridad del evento para su revisión al menos 10 días hábiles antes de la fecha prevista de la celebración. Los planes deben enviarse a Salud Pública a la siguiente dirección de correo electrónico: LiaisonCOVID19@ph.lacounty.gov. Asimismo, el plan de seguridad debe incluir una descripción detallada del evento, una lista de comprobación completa del protocolo del Anexo J del DPH, esquemas y toda información adicional que pueda ayudar al DPH a garantizar que el evento pueda llevarse a cabo de forma segura.

Asimismo, deben seguirse los protocolos adicionales pertinentes a las áreas de producción de música, televisión y cine:

- Restaurantes y bares
- Operaciones de venta al por menor
- Espacios de oficina
- Almacén y fabricación
- Construcción

Tenga en cuenta, por favor: El presente documento puede ser actualizado a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar la página web del condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> de forma regular para informarse sobre cualquier actualización de este documento.

La lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales

Estas cinco áreas clave deben evaluarse al momento de que el lugar de trabajo establezca cualquier protocolo de reapertura.

Todos los negocios incluidos en la presente guía deben implementar la totalidad de las medidas aplicables señaladas a continuación y deben estar preparadas para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable al negocio.

Nombre del negocio:

Dirección del negocio:

Fecha de envío:

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA INSTALACION)

- Todo empleado que pueda llevar a cabo sus tareas de trabajo desde su casa recibió instrucciones para hacerlo.
- Se designó a un Oficial de Cumplimiento de COVID-19 (C19CO, según sus siglas en inglés) o varios en el lugar de trabajo. El C19CO es el responsable de establecer y hacer cumplir los protocolos de seguridad de COVID-19, capacitar al personal sobre dichos protocolos y supervisar el cumplimiento de estos. Si es posible, se consultará a expertos con experiencia en el control de infecciones para redactar y examinar los protocolos de control de infecciones para las nuevas producciones musicales, televisivas y cinematográficas para que revisen los protocolos establecidos y, en general, proporcionar asesoramiento al C19CO. El Oficial de Cumplimiento de COVID-19 mantiene, asegura y protege la privacidad de cualquier registro creado durante su trabajo. A su vez, dicho Oficial debe estar presente

en el lugar siempre que sea posible cuando se realicen trabajos de producción, en particular durante la filmación in situ o en escenarios naturales. El Oficial de Cumplimiento de COVID-19 ayuda en las siguientes situaciones o procedimientos:

- Los procesos de control de salud de los empleados, proveedores y visitantes a su llegada al lugar de trabajo. Se debe llevar un registro privado y seguro en todo momento.
 - La gestión de quejas y sugerencias para mejorar los procedimientos relacionados con el COVID-19.
 - El protocolo y evaluación de un esquema de trabajo para todas las actividades para procurar el distanciamiento físico, el control de la infección y la desinfección.
 - El procedimiento para empleados con signos compatibles con COVID-19 y/o cualquier empleado que dé positivo al COVID-19.
- El lugar de trabajo proporciona la totalidad del equipo de protección personal (EPP) y los suministros para la prevención de las infecciones que se necesitan en el trabajo. Esto incluye cobertor facial, desinfectante para las manos, desinfectantes en general y (cuando se necesiten) guantes, estaciones móviles para el lavado de manos y cualquier otro equipo o suministro que se necesite.
 - Todos los empleados y visitantes están obligados a llevar un cobertor facial de tela siempre que estén en contacto con otros, a menos que la actividad de producción no permita el uso de un cobertor. Dichos casos deben ser de corta duración y con la mayor distancia física posible.
 - El personal vulnerable (los mayores de 65 años y/o aquellos que posean condiciones de salud crónicas) se les asignan tareas que pueden realizarse desde casa siempre que sea posible.
 - Se les comunicó a todos los empleados que no concurran a su lugar de trabajo si poseen síntomas consistentes con COVID-19, dieron positivo en la prueba de COVID-19 o estuvieron en contacto con un caso de COVID-19 y se les informó que sigan la guía del DPH (por sus siglas en inglés) para el autoaislamiento o la cuarentena según corresponda.
 - Los trabajadores reciben información sobre los beneficios de licencia patrocinados por el empleador o por el gobierno que el empleado puede tener derecho a recibir y que le ayudaría financieramente a quedarse en casa. Consulte la información adicional sobre los [programas](#) gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad y la compensación de trabajadores por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad de los empleados en virtud de la [Ley de respuesta al coronavirus de las Familias Primero](#) y los derechos de los empleados a los beneficios de compensación de los trabajadores y la presunción de la relación laboral de COVID-19 conforme a la [Orden](#) Ejecutiva del Gobernador N-62-20.
 - Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de que los empleados trabajen desde casa.
 - Pruebas de detección. Es obligatoria la prueba de detección previa a la contratación para detectar el virus del SARS-CoV-2 mediante la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para todas las producciones musicales, televisivas y cinematográficas, incluidas las producciones de corta duración o de una sola vez, con la muestra recolectada no más de 48 o 72 horas antes de que la persona empiece a trabajar. Durante las producciones en curso, se requiere la realización de pruebas de PCR semanales, como mínimo, a todo el elenco, los talentos, los intérpretes y los miembros del personal. Se recomienda que el reparto y los intérpretes que participen en actividades de mayor riesgo, como las escenas de contacto cercano sin cobertores faciales, en especial las que impliquen gritos o cantos, se sometan a prueba de PCR más a menudo que una vez a la semana.**
- Todos y cada uno de los programas de testeo son responsabilidad del empleador y deben estar avalador por un profesional médico.
- Cuando se le informe que uno o más empleados dan positivo o tiene síntomas consistentes con COVID-19 (caso), el empleador tendrá un plan de respuesta ante esta situación, que siga las pautas

requeridas por el condado de Los Ángeles, para:

- Enviar de forma inmediata al empleado enfermo a su casa. Si tiene síntomas de una enfermedad grave como problemas para respirar, presión o dolor en el pecho, labios azulados o parece confundido, llame al 911. El operador debe hablar con un médico sobre los síntomas para que éste determine la necesidad de realizar la prueba para detectar el COVID-19.
 - No se permite el regreso del empleado hasta que la fiebre no cese sin el uso de medicamentos durante al menos 24 horas y los síntomas mejoren con una ausencia mínima de diez (10) días desde el comienzo de los síntomas.
 - Cualquier empleado que dé positivo en la prueba del virus del SARS-CoV-2 y sea asintomático, podrá regresar al lugar de trabajo luego de que transcurran 10 días desde la fecha en la que dio positivo a la prueba.
 - Considere opciones de trabajo alternativas como el teletrabajo u otros arreglos para trabajar a distancias si el empleado puede hacerlo.
 - Limpie y desinfecte todas las áreas tocadas por el empleado enfermo o infectado.
 - Identifique a cualquier miembro del elenco, miembro del equipo de producción o toda otra persona que tuvo contacto cercano con el empleado enfermo. Consulte la guía de cuarentena (<http://ph.lacounty.gov/covidquarantine>) para conocer las definiciones de los contactos cercanos y qué debe hacer. El nombre del empleado enfermo no debe revelarse y se debe mantener su privacidad médica.
- El plan del empleador debe contemplar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso a o se sometan a pruebas de detección de COVID-19 para determinar si existieron exposiciones adicionales en el lugar de trabajo. Se pueden necesitar medidas adicionales de control de COVID-19. Tenga en cuenta que una prueba de PCR negativa (prueba de material genético de una muestra nasal/de garganta/de saliva) solo prueba que no hubo ningún virus en la muestra al momento de la prueba. Los individuos que den negativos deben completar los 10 días de cuarentena y deben seguir controlando su salud durante 14 días completos. Las personas que completen los 10 días de cuarentena deben seguir usando un cobertor facial y manteniendo una distancia física de los demás durante los 14 días completos. Los miembros del reparto y/o los músicos que formen parte de un programa establecido de pruebas de detección de vigilancia y que dieron negativo en las 48 horas anteriores a su 10th día de cuarentena, pueden quitarse el cobertor facial durante las actuaciones, pero deben mantenerlo puesto en otras ocasiones. Deberán mantener el distanciamiento físico durante las actuaciones en la medida de lo posible. Los miembros del personal de peluquería, maquillaje, vestuario y audio que deba trabajar estrechamente con otras personas que se encuentren en los días 11 a 14 de una cuarentena por exposición y que dieron negativo en la prueba de PCR dentro de las 48 horas anteriores al Día 10, pueden trabajar de cerca con el elenco solo si es absolutamente esencial que trabajen durante ese tiempo. Asimismo, deben utilizar cobertores faciales y protectores faciales durante todo el tiempo que permanezcan en el plató.
- Si un productor, director, presentador, propietario, mánager u operador conoce de tres (3) o más casos de COVID-19 en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar sobre ese grupo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821, o en línea en la página web: www.redcap.link/covidreport. Si se identifica un grupo de casos en el sitio de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta al grupo de casos que incluye brindar guías y recomendaciones de control de infección, soporte técnico y medidas de control específicos al sitio. Se asignará un mánager de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta de la instalación.
- Se realizan [controles de los síntomas de los empleados](#) antes de que ellos puedan entrar en el lugar de trabajo. La examinación de los síntomas debe incluir un control de la tos, la falta de aliento, la dificultad para respirar, la fiebre o escalofríos. A su vez, se debe indagar si el empleado actualmente debería estar cumpliendo con una orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles pueden hacerse

de forma remota o en persona cuando los empleados lleguen al lugar de trabajo. Asimismo, se debe hacer una examinación de la temperatura de los empleados en el lugar de trabajo si es posible.

- A todos los empleados (entre los que se incluyen al personal, el elenco, el equipo de producción, los proveedores y los clientes) que tienen contacto con otros se les ofrece, sin costo alguno, un cobertor facial apropiado que cubre tanto la nariz como la boca. El empleado debe llevar el cobertor facial, cubriendo tanto la nariz como la boca, en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda estar en contacto con otras personas. Los empleados que recibieron instrucciones de su médico de no usar un cobertor facial deben usar un protector facial con un cobertor en el borde inferior de acuerdo con las directivas del Estado, siempre y cuando su condición lo permita. Se prefiere un elástico de ajuste debajo de la barbilla. No se deben utilizar cobertores faciales con válvulas de un solo sentido. No es necesario que los empleados usen un cobertor facial cuando estén solos en una oficina privada o en un cubículo con un separador sólido que exceda la altura del empleado cuando está de pie.
- En cumplimiento de la ORDEN DE CONTROL DEL COVID-19 DEL OFICIAL DE SALUD: RESPUESTA DEL NIVEL 1 ANTE EL SURGIMIENTO DE CASOS emitida el 28 de noviembre de 2020, todos los empleados deben usar cobertores faciales en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban y se distancien físicamente de los demás, o como se indique en el presente protocolo. Se anula la excepción hecha con anterioridad para los empleados que trabajan en cubículos con divisores que exceden la altura de la persona mientras está de pie.
- Se les instruye a los empleados que deben lavar o reemplazar los cobertores faciales diariamente.
- Todas las estaciones de trabajo están separadas por seis pies de distancia por lo menos.
- Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia, según el siguiente cronograma:
 - Área de distribución _____
 - Maquillaje/Áreas de peinado y vestuario _____
 - Salas verdes o remolques _____
 - Salas de descanso _____
 - Baños _____
 - Otros _____
- Los descansos se escalonan para asegurar que se puedan mantener seis (6) pies de distancia en todo momento entre los empleados en las salas de descanso u otras áreas comunes como las salas de espera de los miembros del elenco.
- Se les prohíbe comer o beber a los empleados en cualquier otro lugar que no sea en las áreas designadas para asegurar que los cobertores faciales se utilicen de forma constante y correcta. El elenco y el equipo de producción deben comer y beber en áreas designadas con horarios escalonados.
- Tanto el desinfectante como los suministros relacionados están disponible para los empleados en el(los) siguiente(s) lugar(es):

- El desinfectante de manos efectivo contra el COVID-19 está disponible para los empleados en el(los) siguiente(s) lugar(es):

- Se les permite a los empleados tomar descansos frecuentes para lavarse las manos.
- Se les entregó una copia de este protocolo a cada empleado.

- A cada trabajador se le asignan sus propias herramientas, equipos y un espacio de trabajo definido tanto como sea posible. Se minimiza o elimina la posibilidad de compartir los elementos que se tienen en reserva.
 - Todos los equipos, micrófonos y herramientas compartidos deben desinfectarse después de cada uso.
 - Toda la ropa compartida debe lavarse después de cada uso.
 - Todas las pelucas u otras prótesis compartidas deben ser desinfectadas después de cada uso.
 - Todas las políticas descritas en esta lista de control, salvo las relativas a las condiciones de empleo, se aplican al personal de servicio de entrega y a cualquier otro negocio que pueda estar en las instalaciones como terceros.
 - Se proporcionan y documentan sesiones de capacitación sobre el COVID-19 para todos los empleados, incluyendo información sobre el virus y todas las medidas de seguridad necesarias.
 - En este momento, está prohibido el acceso a grandes audiencias en vivo (más de 50 personas). En el caso de las producciones que requieran un público en vivo, éste debe estar compuesto por personas contratadas por o en nombre de la compañía productora o de un proveedor tercero para este fin (por ejemplo, actores o extras), u otros empleados de la producción. No deben ser miembros del público general. Todos los miembros del público contratados deben cumplir con todos los demás requisitos de los empleados. En la medida de lo posible, debe utilizarse el mismo grupo de personas como público contratado durante toda la producción.
 - Si se utilizan miembros del público contratados, estos deben sentarse de forma tal que mantenga la distancia física de al menos 6 pies entre cada uno y debe usar un cobertor facial. Los miembros del público contratados que pertenezcan al mismo hogar establecido (por ejemplo, una familia) pueden sentarse juntos. Se recomienda encarecidamente que el público contratado se siente al aire libre y no en el interior.
 - La fecha, la hora y los participantes de todas las sesiones de producción deben registrarse para tener una referencia posterior en caso de que alguien que participe de ella se contagie COVID-19 y/o dé positivo.
 - Opcional—Describa otras medidas:
-

B. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Todas las producciones nuevas o que vuelvan a iniciar y las sesiones de grabación en grupo deben contar con un protocolo escrito antes de comenzar con las actividades para asegurar una distancia física de seis (6) pies o más de distancia entre las personas a lo largo de la producción. Debe asegurarse de que:
 - Solo el elenco y el equipo de producción esencial deben estar en o cerca del set en cualquier momento.
 - Las reuniones de producción o edición deben limitarse al personal esencial y deben celebrarse en zonas donde se pueda mantener el distanciamiento físico.
 - Las estrategias pueden incluir la división de los participantes en la producción en equipos del menor tamaño posible, que accedan a las áreas de estudio o al set en diferentes momentos con un mínimo de superposición o mezcla.
 - Todo el elenco y músicos que realicen los trabajos en los que no puedan llevar un cobertor facial (por ejemplo, actores, instrumentistas de viento y de metal, cantantes) deben esforzarse por mantener un mínimo de 8 pies de distancia físico durante los ensayos o la actuación. Por otra

parte, los músicos de instrumentos de viento y de metal deben estar separados de los demás y entre sí por medio de metacrilato (plexiglás) u otras barreras.

- Cuando sea factible, todos los espacios de trabajo deberán tener un tráfico unidireccional (entradas y salidas separadas) para evitar el contacto o la aglomeración cerca de las puertas.
- La capacidad de los ascensores se limita al número de persona que pueden acomodarse manteniendo una distancia física de seis (6) pies entre los pasajeros. Durante las horas pico de entrada y salida de los edificios, este número puede ajustarse a cuatro (4) personas o menos a la vez para cualquier ascensor que no permita una distancia física de seis (6) pies de distancia entre los pasajeros. Todas las personas que utilicen el ascensor deben llevar cobertor facial. Considere los tamaños de los ascensores, el número de pisos del edificio y el número diario de empleados y visitantes para establecer las pautas distancia física apropiadas para los pasajeros de los ascensores.
- Para facilitar el tráfico de los ascensores, se abrieron escaleras para subir o bajar con una mayor limpieza de estas.
- Los muebles de los vestíbulos y de las salas de descanso de los empleados, las salas verdes y los remolques y otras áreas comunes están separados por lo menos a seis (6) pies de distancia para respetar el distanciamiento físico.
- Todos los talleres (de atrezzo, vestuario, diseño, equipos eléctricos) y los lugares de fabricación en el lote trabajan con los clientes con la modalidad de cita previa para evitar la formación de líneas o grupos. Las compras se realizan prácticamente en la medida de lo posible o se limitan a un solo comprador a la vez. Todo catálogo impreso de ofertas debe ser de un solo uso y asignado a un cliente y no debe ser reutilizado. Si un cliente debe esperar por un artículo, debe esperar afuera tanto como sea posible.
- Todo el personal, el elenco, el equipo de producción, los músicos, los proveedores, los clientes y otros visitantes fueron instruidos para respetar la distancia de al menos seis (6) pies entre ellos en todo momento, excepto cuando una tarea específica requiere un trabajo más cercano.
- No se permiten ensayos que no sean parte de un trabajo vinculado a una producción específica.
- Las oficinas, áreas de edición de películas y sonido, y las estaciones de trabajo de los empleados están separadas por seis (6) pies de distancia por lo menos y las áreas comunes están configuradas para limitar las reuniones de los empleados para asegurar una distancia física de por lo menos seis (6) pies. Se debe establecer e informar una capacidad máxima para cada oficina, sala de reuniones y piso.

C. MEDIDAS GENERALES PARA CONTROLAR LA INFECCIÓN

- Los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, en inglés) de todos los edificios están en buen estado de funcionamiento. En la medida de lo posible, se incrementó la ventilación en todos los espacios, incluidas las oficinas, zonas de grabación, las salas de reuniones, los escenarios, las salas verdes y los remolques, y las tiendas de lotes. El estado de dichos sistemas se evalúa en la exploración de la ubicación.
 - Considere instalar filtros de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y de ventilación en todas las áreas de trabajo.
- Todos los contratos, guiones, partituras y todo otro documento que normalmente se distribuyen en mano ahora se transfieren de forma digital o se imprimen y se asignan de forma individual al reparto, el equipo de producción y los músicos para evitar que dichos documentos se compartan.
- Antes y después de las sesiones de filmación o grabación, la edición en grupo y otras reuniones, los objetos que se tocan con frecuencia (por ejemplo, las mesas, pomos o manijas de puertas, impresoras,

accesorios, equipo común) se desinfectan con desinfectantes aprobados por la EPA (por sus siglas en inglés). Estas superficies deben limpiarse al menos tres veces al día.

- Los platós/escenarios, los espacios de producción y toda la instalación se limpian por lo menos de forma diaria. Los baños y las áreas/objetos que se tocan con mayor frecuencia se limpian reiteradamente.
- Todos los visitantes tienen instrucciones de llevar cobertores faciales de tela que cubra la boca y la nariz en todo momento que permanezca en las instalaciones, a menos que estén solos en una oficina cerrada. Esto se aplica a todos los adultos y a los niños de dos (2) años o más. Solo las personas que recibieron instrucciones de su médico de no usar un cobertor facial están exentas de utilizar uno. Para contribuir a la seguridad de los empleados y otros visitantes, se debe poner a disposición un cobertor facial para aquellas personas que lleguen sin ellos.
- El elenco de niños menores de edad puede estar acompañado por hasta dos (2) adultos como un padre, tutor y/o educador. Los niños deben permanecer con su padre o tutor y evitar tocar a cualquier otra persona o cualquier artículo que no les pertenezca y permanecer usando sus cobertores faciales, si la edad lo permite, cuando no estén en el plató.
- Se realizan controles de síntomas, de acuerdo con los controles de los empleados, antes de que los visitantes puedan entrar en las instalaciones. La examinación debe incluir un control de la tos, la falta de aliento, la dificultad para respirar y la fiebre o los escalofríos. **A su vez, se debe indagar si el empleado actualmente debería estar cumpliendo con una orden de aislamiento o cuarentena.** Estos controles pueden realizarse en persona o mediante métodos alternativos, como la comprobación en línea de los síntomas o mediante [carteles](#) colocados a la entrada del establecimiento en los que se indique que los visitantes con los mencionados síntomas no deben entrar a las instalaciones.
- El desinfectante de manos, los pañuelos descartables y los cubos de basura están disponibles para todos los actores, el equipo de producción, los músicos y el personal en o cerca de la entrada de todas las instalaciones, oficinas y estudios de grabación, cerca de un plató y en las locaciones. Se recomienda la utilización de recipientes de basura que no se deban tocar.
- Todos los portales de pago, bolígrafos y estilógrafos se desinfectan después de cada uso por una persona diferente.
- Se prefieren los atrezos, el vestuario y los materiales de escenario que puedan ser desinfectados de forma más fácil.
- Todo el elenco y el equipo de producción debe usar cobertor facial y lavarse o desinfectarse las manos antes de tocar la utilería, el vestuario o los materiales del plató. Durante la filmación, el elenco puede utilizar estos artículos sin usar un cobertor facial.
- La totalidad de atrezos, vestuario y material de escenario debe desinfectarse antes de su primer uso en el plató y entre los usos de los diferentes actores.
- Cuando sea posible, el elenco traerá sus propios atrezos (por ejemplo, el teléfono celular) y vestuario para evitar compartarlos en las instalaciones.
- Todos los camiones y otros vehículos deben desinfectarse después de cada uso.

D. MEDIDAS QUE SE COMUNICAN AL PERSONAL, AL ELENCO, AL EQUIPO DE PRODUCCIÓN, A LOS VISITANTES, A LOS PROVEEDORES Y A LOS CLIENTES

- Se proporciona una copia de este protocolo a todas las personas, que desempeñen cualquier papel dentro de la productora, que entran en la instalación o en el conjunto de las instalaciones.
- Se colocan carteles en toda la instalación o el conjunto para transmitir la siguiente información:

- No se permite la entrada de personas enfermas con síntomas de COVID-19 o que dieron positivo en el testeo del virus.
- No se permite la entrada de personas que están en cuarentena después de una posible exposición a otra persona con posibles síntomas de COVID-19 o con un diagnóstico confirmado.
- Requisitos de cobertores faciales.
- La capacidad límite para las salas de reuniones específicas, salas de descanso, comedores, salas de grabación, platós de filmación y vehículos (colocados en la entrada de estos lugares o justo fuera de estos).
- Los procedimientos para la comprobación de los síntomas y la temperatura (colocados en las zonas de registro).
- Información de contacto del Oficial de Cumplimiento de COVID-19 (C19CO) en el plató.

E. MEDIDAS QUE ASEGURAN EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se instituyen medidas para asegurar el acceso de los actores, el equipo de producción y los músicos que tienen limitaciones de movilidad y/o corren un alto riesgo en los espacios públicos.

F. PRODUCCIÓN MUSICAL

Además de cumplir con todas las demás secciones pertinentes del presente protocolo, las actividades de producción musical también deben adherirse a la lista que se describe a continuación:

- Todas las sesiones deben reservarse con antelación y se debe registrar el número previsto de participantes en el momento de la reserva para garantizar que se pueda mantener el distanciamiento social. Se debe llevar un registro de los visitantes con el nombre y la información de contacto de todos los participantes.
- Las personas admitidas en el estudio en un momento determinado (incluyendo el talento y el equipo de producción) deben limitarse solo al personal esencial. Esto incluye a los artistas, compositores, fotógrafos/camarógrafos, y a las personas que puedan acompañarlos.
- Las partituras y otros materiales de papel deben repartirse con guantes. Lo ideal es que sean de un solo uso y no se recojan al final de la sesión.
- Siempre que sea posible, todos los que utilicen el estudio deberán utilizar su propio equipo (incluidas las cámaras, auriculares, micrófonos, consolas), escritorios, teléfonos, suministros, etc. Si el equipo debe compartirse, se tiene que desinfectar entre cada uso.
- Deben proporcionarse marcadores de distancia para indicar el distanciamiento social adecuado. Se deben instalar micrófonos, consolas y otros equipos para facilitar el distanciamiento social.
- Todos aquellos que entran en el estudio deben llevar cobertor facial siempre que estén cerca de otros, especialmente en áreas comunes como salones, cocinas y baños.
- Todos los músicos y cantantes que realicen trabajos en los que no puedan llevar un protector facial (por ejemplo, los instrumentistas de viento y de metal y los cantantes) deben esforzarse por mantener un mínimo de 8 pies de distancia social durante el ensayo o la actuación. Alternativamente, estas personas deben estar separados de los demás y entre sí por medio de metacrilato (plexiglás) u otras barreras.
- El talento debe llegar con el peinado y el maquillaje hechos si es necesario.
- Lo ideal sería que los contratistas aceptaran los formularios de impuestos y otros formularios

negociados colectivamente (cobros) digitalmente o por correo.

- Las copias de recibo de los formularios de las políticas del estudio y las notificaciones escritas se colocarán cerca de las entradas.
 - Los formularios deberán enviarse de forma electrónica con antelación a los trabajadores del contingente y a los visitantes para que los firman de forma electrónica, si es posible, para reducir al mínimo el contacto físico en el estudio
- En la medida de lo posible, todas las transacciones financieras deben organizarse con antelación o después de la sesión mediante sistemas sin contacto. Las transacciones o servicios que puedan ofrecerse a distancia deben hacerse con la modalidad en línea.

G. SESIONES DE AUDICIÓN

- Las audiciones deben realizarse a distancia, a través de herramientas como la videoconferencia, en la medida de lo posible.
- Cuando se emplee la modalidad de audición en persona, se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - La programación de citas debe emplearse para evitar el hacinamiento. No se permiten las llamadas abiertas/llamadas de atención.
 - Todas las personas que asistan a la audición deberán llevar cobertor facial. La persona que audiciona podrá quitarse el cobertor facial para la audición si es apropiado.
 - Entrega de guiones impresos de un solo uso a cada participante. No se comparten los guiones.
 - La persona que realizará la audición debe esperar afuera por su turno y lejos de los demás.
 - Las audiciones de múltiples personas deben mantener por lo menos seis (6) pies de distancia entre los individuos.

H. RESTRICCIONES DE LAS ESCENAS

- Todos los actores se lavarán o desinfectarán las manos al comenzar el rodaje de una escena y no se tocarán la cara durante la sesión de rodaje. Todo el equipo de producción que deba interactuar con el plató o el elenco también debe lavarse o desinfectarse las manos al comienzo de la filmación y debe usar un cobertor facial.
- Todo trabajo, incluyendo las escenas, que requiera que el reparto o el equipo de producción se acerque a menos de seis (6) pies de distancia debe ser lo más breve posible y el elenco debe ser lo más silencioso posible para evitar que se propaguen las gotas a través de la conversación. En este momento, se desaconsejan las escenas con contacto físico directo y prolongado entre el elenco (escenas íntimas, escenas de lucha, etc.).
- Se deben evitar las escenas con grandes multitudes.
- Todas las filmaciones en exteriores deben cumplir con el horario de grabación entre las 7 a.m. y las 10 p.m. siempre que sea posible.

I. SERVICIOS REGULARES Y DE CATERING

- Todos los actores y el equipo de producción se lavarán o desinfectarán las manos antes de manipular cualquier alimento.

- No se permiten los bufetes.
- No se permiten los servicios comunitarios de comida o bebida (ni cafetera, ni máquina de café).
- Toda la comida y bebida debe ser de una sola porción individual.
- Las comidas de servicios regulares deben hacerse al aire libre.
- Comidas servidas en una mesa: se recomienda que el reparto y los miembros del personal coman en turnos con menos personas. Los asientos para las comidas deben estar en zonas exteriores que deben ser lo suficientemente grandes como para permitir una distancia física de al menos seis (6) pies entre las personas que comen. Como alternativa, el reparto y el equipo pueden cenar solos en oficinas cerradas.
- Se deben cumplir con todos los requisitos adicionales de salud pública relacionados con el servicio de alimentos.
- Cualquier comida que sea traída por las personas debe etiquetarse y no se puede compartir.
- Los alimentos y las bebidas solo pueden consumirse solo en los espacios exteriores designados o en oficinas cerradas (cuando la persona está sola). Los cobertores faciales deben utilizarse en todo momento en todas las demás áreas.
- Si se sirve agua de los dispensadores, las palancas o botones del dispensador deben limpiarse después de cada uso. Es preferible que las bebidas se sirvan en recipientes de un solo uso.

J. VESTUARIO, PEINADO Y MAQUILLAJE

- La asistencia con las manos de estos servicios debe limitarse solo a los actores que lo requieran y no puedan hacerlo por sí mismos.
- Los actores y el equipo de producción deben lavarse o desinfectarse las manos antes de cualquier sesión de estilismo o vestuario y utilizar cobertor facial tanto como sea posible. Durante la aplicación de maquillaje, ya que no se puede contar con el uso del cobertor facial, el actor debe permanecer tan silencioso como sea posible para evitar esparcir gotas al hablar.
- Los miembros del equipo que trabajen sistemáticamente a menos de 6 pies de distancia del reparto o de los actores que no utilizan cobertores faciales (por ejemplo, al prestar asistencia práctica en el peinado, maquillaje o vestuario) deben usar una barrera secundaria (como, por ejemplo, un protector facial o gafas de seguridad) además del cobertor facial. Todos los trabajadores deben minimizar el tiempo que pasan a menos de 6 pies de las demás personas.
- La fecha, la hora y el equipo de producción de la sesión deben registrarse para su posterior referencia, en caso de que un miembro del elenco o el equipo de vestuario/pelequería se contagie de COVID-19.

K. BÚSQUEDA DE LOCACIONES Y FILMACIÓN

- La búsqueda de locaciones debe realizarse de forma virtual o basarse en fotografías de sitios existentes siempre que sea posible.
- Las locaciones deben ser completamente seguros para evitar el acceso del público. Las ubicaciones deben ser remotas, cercadas o asegurada para el acceso al público.
- Las locaciones deben tener suficiente espacio para permitir el distanciamiento físico de todo el elenco y el equipo de producción, así como las áreas comunes, la aldea de video, los servicios regulares/comedores y todas las demás áreas de trabajo.

- El tiempo de alquiler o de acceso a la locación deben permitir el tiempo extra necesario para el registro seguro del lugar y para la higiene de las manos y la desinfección repetida de las superficies.
- Los espacios exteriores o los espacios interiores abiertos y grandes son intrínsecamente más seguros en virtud de que brindan una mayor capacidad para lograr el distanciamiento físico y/o ventilación. Los espacios interiores pequeños y cerrados sin ventilación NO deberían utilizarse.
- Un esquema de trabajo y un protocolo de seguridad de COVID-19 deben escribirse antes de comenzar a filmar. A su vez, estos deben compartirse con todo el elenco y equipo de producción en la locación.
- Se debe llevar un registro de todos los actores y equipo de producción que participan de la filmación en el supuesto de que sea necesario hacer un rastreo de contactos en el caso de enfermedad o de que la prueba viral de un actor o un miembro del equipo de producción dé positivo.
- Se requiere un distanciamiento físico de al menos seis (6) pies de distancia entre las personas en todas las áreas fuera de cámara, incluyendo las áreas comunes y de espera del elenco y el equipo de producción, la aldea de video, los servicios regulares/comedores y todas las demás áreas de trabajo. Proporcione en las demás áreas adicionales, equipo (como monitores de video de la aldea) para permitir el distanciamiento.
- Solo el elenco y el equipo de producción esencial debe estar en o cerca del plató en cualquier momento y se debe mantener el distanciamiento físico.
- Si se necesita transporte entre los lugares de rodaje, utilice un vehículo de mayor capacidad en la medida de lo posible para permitir un distanciamiento físico de seis (6) pies tanto como sea posible. Establezca un número de capacidad de pasajeros y colóquelo en el lateral del vehículo. Si es necesario, proporcione más viajes en vehículos con menos pasajeros por viaje. Es requisito el uso del cobertor facial para todos los pasajeros (incluyendo el elenco) y el conductor y la apertura de las ventanas, si es posible, durante todo el viaje.
- Todo el personal fuera de cámara debe usar un cobertor facial durante el día de trabajo.
- Todo el elenco y el equipo de producción debe permanecer en la locación durante el día de trabajo, incluyendo los descansos.
- Todas las filmaciones en exteriores deben cumplir con el horario de grabación entre las 7 a.m. y las 10 p.m. siempre que sea posible.

L. PERMISO PARA FILMAR

- Las producciones que consisten enteramente en trabajos remotos/virtuales y en filmaciones o grabaciones, sin contacto entre el elenco, el equipo de producción y los músicos, son las más seguras y debe ser priorizadas si es posible.
- La producción debe cumplir con todos los demás requisitos de FILMACIÓN EN LOCACIÓN y RESTRICCIONES DE LAS ESCENAS que se encuentran en la presente lista.

Cualquier otra medida adicional que no se haya señalado anteriormente deberá constar en páginas aparte, y el negocio deberá adjuntarlas a este documento.

Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener preguntas o comentarios sobre este protocolo:

**Nombre de contacto del
negocio:**

Número de teléfono:

**Fecha de la última
revisión:**
